



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Secretaría Técnica

**118.-** RESOLUCIÓN N.º 855 DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO CORRESPONDIENTE A LA TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO, EJERCICIO 2016.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 855 de 9 de febrero de 2016, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSKOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de febrero, ejercicio 2016, y abarcará desde el día 25 de febrero de 2016, al 25 de abril de 2016, ambos inclusivos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 9 de febrero de 2016.  
La Secretaria Técnica,  
Gema Viñas del Castillo